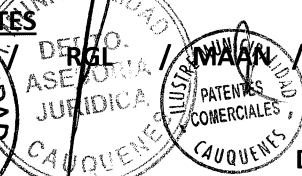


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES
JCMR / IAV / RPM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 31521
30 ABR. 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

ARAVENA VILLEGAS RUT:

- 1.- Solicitud de Eliminación de Patente de don RAMON ANTONIO en calle Antonio Varas N°1549;
- 2.- Certificado de Término de Giro Folio N°950426185;
- 3.- Informe Inspector N° 114, que da cuenta que el local ubicado en Antonio Varas N°1549 no funciona desde el año 2015;
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente RAMON ANTONIO ARAVENA VILLEGAS RUT: no ejerce la actividad comercial de Taller Mecánico, desde el 1° semestre de 2019;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Taller Mecánico", ROL: 200006, ubicado en Antonio Varas N° 1549, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAVENA VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Inspectores Municipales
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales